

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 28 de agosto, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Resuelve Noveno de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones públicas previstas en la mencionada Orden de 5 de mayo de 2021, se procede a **publicar**, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/subvenciones-fpe/subvenciones-capacitacion-dialogosocial.html>

la **propuesta provisional de resolución** de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta publicación sustituye, en todo caso, a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma

El Jefe del Servicio de Gestión y Programación de FPE



ANTONIO BONACHE MARTINEZ		28/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAGMBTRWEY4PWRP57GWLFGADMKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			